



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 3539/ 2016

ARICA, 01 de Marzo de 2.016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MARCA QUISPE EDITH BLANCA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4663				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. CAPITAN AVALOS 2823 -3				
Nombre del Contribuyente	MARCA QUISPE EDITH BLANCA				
Rut	13638969-6				
Dirección Particular	AV. CAPITAN AVALOS 2823				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	26/02/2016	Otorgación Nº	8-4663	Fecha	01/03/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MGP/MOZ/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988